



INFORME RELATIVO A LA RECLAMACION PRESENTADA POR LA ENTIDAD MERCANTIL CETENSA CANARIAS, S.A., AL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.

Vista la reclamación de fecha 17 de enero de 2020, presentada por el representante de la referida entidad mercantil, contra el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 20 de diciembre de 2019, por este Servicio se informa lo siguiente:

Primero.- Respecto a la **Sentencia 227/2018**, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 18 de septiembre de 2018, dictada en el Procedimiento Ordinario 211/2015 y por el que le reconoce a la entidad mercantil CETENSA CANARIAS, S.A., el derecho a percibir la cantidad de seiscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y siete euros con treinta y seis céntimos de euros (668.477,36 €), en concepto de impago de la compensación por suspensión de la **Tasa de Mantenimiento** de los Cementerios Municipales, correspondiente al **ejercicio 2013**, más intereses legales desde la fecha de presentación del recurso en vía judicial, así como la condena en costas a la Administración demandada, le significo:

- Mediante Decreto del Concejal Delegado de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos de este Excmo. Ayuntamiento, de fecha 8 de agosto de 2019, se acordó autorizar, disponer y reconocer la obligación, a favor de la citada entidad mercantil, por importe de SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (668.477,36€), con cargo a la aplicación nº B2412.16400.22699.
- El correspondiente documento contable, con nº 920190006090, fue contabilizado con fecha 5 de septiembre de 2019.

Segundo.- Respecto a la **Sentencia 36/2019**, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 7 de febrero de 2019, dictada en el Procedimiento Ordinario 102/2016 y por el que le reconoce a la entidad mercantil CETENSA CANARIAS, S.A., el derecho a percibir la cantidad de seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos catorce

Código Seguro De Verificación	c0wk+54yzc/GinE3Cb/y2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Ángel Martín Bethencourt	Firmado	23/01/2020 14:35:51
	Juan Domingo Cabrera Delgado - Director/a General de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos	Firmado	23/01/2020 10:20:30
	Pablo Lopez Armas	Firmado	22/01/2020 13:46:19
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/c0wk+54yzc/GinE3Cb/y2w==		





euros con veinticuatro céntimos de euros (665.414,24 €), en concepto de impago de la compensación por suspensión de la **Tasa de Mantenimiento** de los Cementerios Municipales, correspondiente al **ejercicio 2014**, más intereses legales desde la fecha de presentación de la reclamación en vía administrativa, así como la condena en costas a la Administración demandada, le significo:

- Mediante Decreto del Concejal Delegado de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos de este Excmo. Ayuntamiento, de fecha 17 de diciembre de 2019, se acordó autorizar, disponer y reconocer la obligación, a favor de la citada entidad mercantil, por importe de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (665.414,24€), con cargo a la aplicación nº B2412.16400.22699.
- El correspondiente documento contable, con nº 920190010513, fue contabilizado con fecha 20 de diciembre de 2019.

Tercero.- Asimismo y con respecto al segundo de los procedimientos indicados (Sentencia 36/2019 referida a la Tasa de Mantenimiento de los Cementerios Municipales, correspondiente al ejercicio 2014), mediante Decreto del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 15 de noviembre de 2019, se acuerda aprobar la tasación de las costas, por importe de 25.808,51€, le significo:

- Mediante Decreto del Concejal Delegado de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos de este Excmo. Ayuntamiento, de fecha 27 de diciembre de 2019, se acordó autorizar, disponer y reconocer la obligación, a favor de la citada entidad mercantil, por importe de VENTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (25.808,51 € EUROS), con cargo a la aplicación B2412 92008 22604, así como Endosar el pago al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Santa Cruz de Tenerife.
- El correspondiente documento contable, con nº 920190009595, fue contabilizado con fecha 31 de diciembre de 2019.

Código Seguro De Verificación	c0wk+54yzc/GinE3Cb/y2w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Ángel Martín Bethencourt		Firmado	23/01/2020 14:35:51
	Juan Domingo Cabrera Delgado - Director/a General de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos		Firmado	23/01/2020 10:20:30
	Pablo Lopez Armas		Firmado	22/01/2020 13:46:19
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/c0wk+54yzc/GinE3Cb/y2w==			



Por todo ello, procede consignar la correspondiente dotación presupuestaria para abonar, respecto a las referidas dos sentencias, los intereses legales desde la fecha de presentación de los correspondientes recursos en vía judicial, así como la tasación de las costas en el primero de los citados procedimientos (Sentencia 227/2018 referida a la Tasa de Mantenimiento de los Cementerios Municipales, correspondiente al ejercicio 2013):

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTA.-

B2412 01100 35200, por un importe de CUARENTA Y SIETE (47.000,00 €), al objeto de poder abonar la estimación de los intereses legales de las dos sentencias dictadas en los referidos procedimientos, de acuerdo con el siguiente desglose:

- VEINTISIETE MIL EUROS (27.000,00 €) respecto a la Sentencia 227/2018, de fecha 18 de septiembre de 2018 y,
- VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €) respecto a la Sentencia 36/2019, de fecha 7 de febrero de 2019

B2412 92008 22604, por un importe de VENTISEIS MIL EUROS (26.000,00 €), al objeto de poder abonar la estimación de las que se derivan de la Sentencia 227/2018, de fecha 18 de septiembre de 2018.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA.-

B2412 17100 21000, por un importe de SETENTA Y TRES MIL EUROS (73.000,00 €).

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.

EL JEFE DE SERVICIO DE GESTION Y CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS,

Pablo López Armas

EL DIRECTOR GENERAL DE BIENESTAR COMUNITARIO Y SERVICIOS PÚBLICOS,

Juan Domingo Cabrera Delgado.

CONFORME

EL CONCEJAL DE BIENESTAR COMUNITARIO Y SERVICIOS PÚBLICOS,

Jose Angel Martín Bethencourt.

Código Seguro De Verificación	c0wk+54yzc/GinE3Cb/y2w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Ángel Martín Bethencourt		Firmado	23/01/2020 14:35:51
	Juan Domingo Cabrera Delgado - Director/a General de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos		Firmado	23/01/2020 10:20:30
	Pablo Lopez Armas		Firmado	22/01/2020 13:46:19
Observaciones			Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/c0wk+54yzc/GinE3Cb/y2w==			

